



Servicio de Prevención de la Enfermedad

Manual de procedimientos para la realización de la prueba rápida de detección del VIH en las farmacias comunitarias

Centro de Información del Medicamento

Actualización: noviembre de 2025



Índice

Introducción	3
Objetivos del programa	4
Alcance del programa	4
Criterios de inclusión de las farmacias comunitarias	5
Descripción del procedimiento	6
A. Solicitud de la persona interesada	6
B. Información antes de la prueba	6
C. Consentimiento informado verbal	7
D. Registro de la actividad	7
E. Realización de la prueba según las especificaciones técnicas del kit	7
F. Complementación cuestionario epidemiológico	9
G. Entrega de la hoja de resultado y explicación de los consejos postprueba	9
H. Coordinación con el centro especializado de referencia	10
I. Gestión de residuos	10
J. Distribución de los kits de pruebas rápidas	11
K. Gestión de datos	11
Responsabilidades	12
Anexo 1. Cuestionario epidemiológico	15
Anexo 2. Hoja de resultado	17
Anexo 3. Formulario de solicitud de material	18



Introducción

El VIH sigue siendo un problema de salud pública en todo el mundo. A escala global, los objetivos del 95-95-95 de ONUSIDA persiguen que, para 2030, el 95 % de las personas con VIH conozcan su estado serológico, el 95 % de las personas diagnosticadas reciban tratamiento antirretroviral y el 95 % de los pacientes en tratamiento alcancen una carga viral indetectable.

La detección temprana de la infección por el VIH es clave para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y reducir la transmisión del virus. En línea con las recomendaciones de ONUSIDA y el Plan Estratégico de Prevención y Control del VIH e ITS 2021-2030 en España, las pruebas de VIH forman parte de los programas de salud pública dirigidos a reducir el impacto del VIH en la población.

El diagnóstico precoz de la infección por el VIH es fundamental por varias razones:

1. Inicio temprano del tratamiento: permite acceder rápidamente a la terapia antirretroviral, lo cual ayuda a controlar la carga viral, preservar el sistema inmunitario y prevenir la progresión a sida.
2. Reducción de complicaciones de salud: un diagnóstico tardío aumenta el riesgo de infecciones oportunistas y otras enfermedades asociadas al VIH, lo que puede hacer que el tratamiento sea menos efectivo y más complicado.
3. Prevención de la transmisión: al conocer su estado, la persona puede tomar medidas para evitar transmitir el virus a otras personas. Además, con un tratamiento eficaz, la carga viral se puede reducir a niveles indetectables, lo que significa que no transmite el VIH por vía sexual (indetectable = intransmisible).

Por estas razones, es clave fomentar las pruebas de detección del VIH, especialmente en personas con factores de riesgo o en poblaciones con más prevalencia. En este contexto, el Programa de Pruebas Rápidas del VIH en las Farmacias Comunitarias de las Illes Balears es una estrategia por medio de la cual se promueve el diagnóstico precoz de la infección por el VIH. Este Programa deriva de un convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears (COFIB) para la realización de pruebas rápidas del VIH, el cual fue firmado por primera vez en 2013.



Las pruebas rápidas de detección del VIH son unos test de cribado del VIH que tienen una sensibilidad y especificidad cercanas al 100 %, siempre que haya transcurrido el periodo ventana (tres meses), y permiten obtener resultados en pocos minutos.

Las farmacias, al estar extensamente distribuidas y tener amplios horarios, por la proximidad y confianza de la comunidad, son un punto clave para aumentar la accesibilidad a estas pruebas, especialmente para aquellas personas que, por diversos motivos (como dificultades horarias o miedo al estigma), no acuden a los centros de salud para hacerse una prueba. Las farmacias son puntos de acceso rápido a la prueba del VIH.

Este Programa permite ofrecer pruebas rápidas de VIH de manera anónima y confidencial, con el asesoramiento adecuado y derivación a los servicios sanitarios en caso de resultado positivo. Al integrar las farmacias en el proceso, se normaliza la realización de pruebas y se fomenta la cultura de la prevención.

Objetivos del programa

- Efectuar una prueba rápida de detección del VIH a personas mayores de dieciséis años con prácticas de riesgo ante esta infección.
- Proporcionar consejos de educación sanitaria antes y después de la prueba para concienciar a los usuarios de la necesidad de adoptar prácticas seguras.
- Asegurar una derivación efectiva a centros específicos para confirmar los casos que hayan resultado positivos en la prueba.

Alcance del programa

La prueba rápida del VIH está disponible para las personas mayores de dieciséis años que acudan a las farmacias comunitarias participantes en el Programa y que soliciten hacerse una prueba para descartar la infección por el VIH.

Las pruebas se realizan en una selección de farmacias de las Illes Balears que cumplen los criterios de inclusión en el Programa.

Grupos con más riesgo de exposición al VIH:

- Personas sexualmente activas con múltiples parejas o con prácticas de riesgo (consumo de alcohol u otras sustancias asociadas a prácticas sexuales, sexo en grupo...) y sus parejas sexuales.



- Hombres que practican sexo con hombres y sus parejas sexuales (hombres y mujeres).
- Parejas sexuales de personas con infección por el VIH.
- Personas que ejercen la prostitución: mujeres, hombres y personas trans, sus parejas sexuales y los clientes.
- Personas que se inyectan drogas: tanto si son personas consumidoras en activo como si presentan antecedentes si lo han sido anteriormente, y sus parejas sexuales.
- Personas que quieren dejar de utilizar el preservativo con sus parejas estables.
- Personas que han sufrido una agresión sexual.
- Personas que han tenido una exposición accidental de riesgo al VIH, ocupacional o no.
- Personas procedentes de países de alta prevalencia de VIH (> 1 %) y sus parejas sexuales.

Criterios de inclusión de las farmacias comunitarias

- Disponer de infraestructura con un espacio que asegure condiciones de privacidad, atención personalizada y confidencialidad de datos.
- Trabajar farmacéuticos o farmacéuticas que hayan recibido una formación específica que les permita efectuar la prueba e impartir los consejos de educación sanitaria a la población que se haga la prueba.
- Poder asegurar la atención a la persona que solicite la prueba y la continuidad del servicio.
- Estar identificadas con un distintivo elaborado al efecto. Se puede establecer un horario para la realización de la prueba rápida del VIH, que debe indicarse en este distintivo.
- Estar ubicadas en zonas estratégicas.



Descripción del procedimiento

A. Solicitud de la persona interesada

- Cuando una persona solicite hacerse la prueba rápida del VIH, se la invitará a pasar a un espacio habilitado para esta actividad, donde se mantendrá una entrevista informativa preprueba con los contenidos que se indican más abajo.
- En caso de que resulte imposible atender a la persona, se le dará una cita preferentemente para el mismo día en que se haya cursado la petición, y dentro del horario establecido en la farmacia comunitaria.

B. Información antes de la prueba

Antes de efectuar la prueba, hay que informar verbalmente de forma clara a la persona usuaria sobre:

- Los objetivos de la prueba: detectar la presencia de anticuerpos y antígenos contra el VIH.
- El procedimiento: en qué consiste la técnica de la prueba rápida y que el resultado estará disponible en unos minutos.
- El anonimato y la confidencialidad de los datos: los resultados son privados y solo se comparten con la persona usuaria, excepto los datos que se recogen en el cuestionario con fines epidemiológicos.
- La necesidad de un diagnóstico de certeza en caso de un resultado positivo.
- La seguridad de la prueba con resultado negativo, siempre que haya pasado el periodo ventana, es decir, transcurridos tres meses desde la última posible exposición al VIH, y la necesidad de repetir la prueba pasados los tres meses desde la última práctica de riesgo.
- Las prácticas con riesgo para la infección por el VIH.



C. Consentimiento informado verbal

Se debe pedir a cada persona el consentimiento informado verbal para hacerle la prueba. El consentimiento supone una información previa de los siguientes aspectos:

- La confidencialidad de la información: tanto la recogida de datos como el resultado de la prueba se tratarán de forma confidencial.
- Los resultados pueden ser recopilados de forma anónima y estadística para el seguimiento y control del VIH en la población.

D. Registro de la actividad

Cada prueba rápida del VIH que se efectúe debe registrarse con un código de solicitud numérico que constará en el cuestionario epidemiológico (anexo 1), así como en la hoja de resultado (anexo 2). Este código consiste en:

- Código de la isla: Mallorca (01), Menorca (02), Eivissa (03) y Formentera (04).
- Número de farmacia (XXX).
- Número de prueba (001), correspondiente al número consecutivo de pruebas efectuadas en esta farmacia.

Código de solicitud:

XX	XXX	001
<i>Isla</i>	<i>N.º de farmacia</i>	<i>N.º de prueba</i>

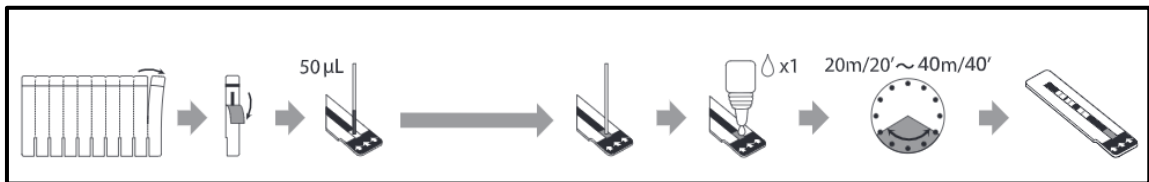
E. Realización de la prueba según las especificaciones técnicas del kit

Se efectuará la prueba siguiendo las instrucciones técnicas del kit y adaptando las precauciones universales de seguridad (utilización de guantes desechables, eliminación del material usado en un contenedor provisto al efecto, etc.). Los pasos a seguir son los siguientes:

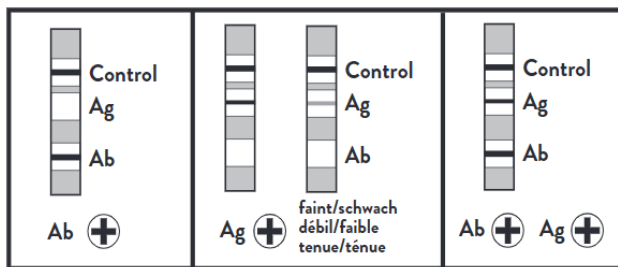
1. Separar una prueba individual y quitar la cubierta protectora.
2. Desinfectar la punta del dedo con alcohol y puncionar con una lanceta.
3. Secar la primera gota de sangre con una compresa de gasa estéril.



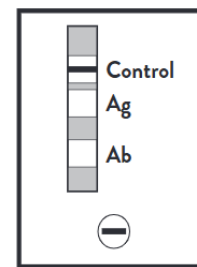
- Colocar el tubo capilar en posición horizontal a la altura de la gota de sangre y rellenar hasta un nivel entre las dos líneas marcadas en el tubo (50 μ l).
- Añadir 50 μ l de sangre en la almohadilla por la muestra de la prueba (marcado con el símbolo de flecha), colocando el tubo capilar que contiene la muestra de sangre en posición vertical sobre la almohadilla.
- Esperar hasta que toda la sangre haya pasado del tubo capilar a la almohadilla para la muestra y añadir inmediatamente una gota de la solución tampón (*buffer*).



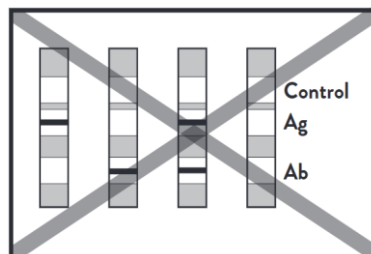
- Esperar mínimo veinte minutos y leer el resultado (NO los lea pasados cuarenta minutos). Toda reactividad en la barra de anticuerpos (Ab), barra de antígeno (Ag) o en ambas barras, tanto la barra Ab como Ag a la vez, se considera un resultado reactivo. El resultado de la prueba es reactivo aunque las barras Ab o Ag sean de un color más claro o más oscuro que la barra de control.



Resultados positivos



Resultado negativo



Resultados inválidos



F. Cumplimentación del cuestionario epidemiológico

Durante el tiempo de espera para la lectura del resultado de la prueba, cada persona deberá cumplimentar, previo consentimiento informado verbal, un breve cuestionario epidemiológico de la prueba rápida del VIH (anexo 1) en el que también constará el código de solicitud y el resultado de la prueba. Los datos registrados, que no permiten la identificación de la persona, solo deberán utilizarse con fines epidemiológicos.

G. Entrega de la hoja de resultado y explicación de los consejos posprueba

El resultado se entregará a la persona por escrito mediante la hoja de resultados (anexo 2). La farmacia también debe registrar este resultado en el cuestionario epidemiológico, en la zona reservada a tal fin, y no se hará ninguna copia de estos documentos.

Tras entregar el resultado, se transmitirán los siguientes consejos de educación sanitaria posprueba:

Resultado negativo sin cumplimiento del período ventana:

- Explicar que, como la prueba no puede detectar infecciones recientes, es necesario repetirla transcurridos tres meses desde la última práctica de riesgo para el VIH.
- Promover prácticas de prevención de la infección y transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), como el uso del preservativo, así como la profilaxis preexposición contra el VIH (PrEP) en los casos en que podría estar indicada.
- Reforzar el mensaje de que el VIH es una infección tratable y que un diagnóstico temprano mejora la calidad de vida.
- Concertar una cita verbalmente a partir de los tres meses desde la última práctica de riesgo para reforzar la repetición de la prueba o indicar que soliciten cita con su médico o médica del centro de salud para repetir la prueba al cabo de tres meses desde el último contacto de riesgo, si así lo prefieren.

Resultado negativo con cumplimiento de período ventana:

- Promover prácticas de prevención de la infección y transmisión del VIH y otras ITS, como el uso del preservativo, así como la PrEP en los casos en que podría estar indicada.



Resultado positivo:

- Informar con sensibilidad que la prueba indica la posible presencia del VIH, pero es necesaria una prueba confirmatoria.
- Brindar apoyo emocional y evitar alarmar a la persona.
- Informar a la persona de la necesidad de derivarla de manera anónima a un centro especializado de referencia con el fin de repetir la prueba. En la hoja de resultado consta la información de contacto de los centros de referencia por isla a los que pedir cita para repetir la prueba.
- Desde la farmacia comunitaria se puede contactar con el centro de referencia de la manera que se haya establecido en cada isla, para solicitar una cita y confirmar el resultado, indicando el código de solicitud (y no su nombre, ya que este no se recoge). Esta información (día, hora y lugar de realización de la prueba confirmatoria) deberá facilitarse a la persona por escrito en la hoja de resultados. En caso de que, debido al horario de atención del centro de referencia, no sea posible contactar con él, la persona deberá contactar directamente con el centro de referencia. Se debe informar a la persona de que el día de la cita deberá facilitar la hoja de resultado.
- Informar también de los beneficios de un control y tratamiento precoz, y de la necesidad de adoptar prácticas seguras (uso del preservativo...) para evitar la reinfección y la transmisión del virus a terceras personas.

H. Coordinación con el centro especializado de referencia

El Servicio de Prevención de la Enfermedad establecerá un mecanismo de coordinación entre los centros de referencia y las farmacias comunitarias participantes con el fin de asegurar la atención, lo más rápido posible, de las personas sometidas a la prueba con resultado positivo.

I. Gestión de residuos

El Servicio de Prevención de la Enfermedad gestionará a través de una empresa especializada en gestión de residuos sanitarios la distribución, recogida, tratamiento y eliminación de contenedores homologados para la correcta segregación y almacenamiento del material de rechazo generado en la realización de las pruebas



rápidas de VIH en las farmacias comunitarias. La empresa contratada recogerá periódicamente los contenedores según el volumen generado.

J. Distribución de los kits de pruebas rápidas

El Servicio de Prevención de la Enfermedad coordinará la distribución de las pruebas rápidas de VIH en las farmacias comunitarias participantes en el programa. El procedimiento para la distribución del material será el siguiente:

1. La farmacia solicitará el material para efectuar las pruebas rápidas de VIH a la Dirección General de Salud Pública mediante un formulario (anexo 3) en el que se deberá indicar el nombre de la farmacia solicitante, la persona de contacto, la fecha del pedido, la dirección de entrega y la cantidad de material (pruebas, tubos capilares, lancetas, solución tampón, hojas de cuestionario epidemiológico y hojas de resultado). El formulario se enviará a la dirección *vih.its@caib.es*.
2. El Servicio de Prevención de la Enfermedad de la Dirección General de Salud Pública gestionará la preparación y la entrega del material, y extenderá el recibo de material, que firmará el responsable de la recepción de la oficina de farmacia y lo devolverá al Servicio de Prevención de la Enfermedad.
3. Se llevará un registro actualizado de las entregas realizadas, con el detalle de la fecha, la entidad receptora y el número de unidades, así como la caducidad y el número de lote de cada material.

K. Gestión de datos

1. Conservación de datos
 - Los cuestionarios epidemiológicos (anexo 1) anónimos rellenos deberán conservarse en la farmacia comunitaria hasta el momento de su envío al COFIB. En cada cuestionario constará el código de solicitud, así como el resultado de la prueba.
 - La hoja de resultado (anexo 2) se entregará a la persona que se hace la prueba y la farmacia no conservará ninguna copia. La hoja de resultado no contendrá dato alguno que permita la identificación de la persona que se ha efectuado la prueba.



2. Transmisión de datos

- Las farmacias comunitarias participantes en el programa enviarán al COFIB, en los cinco primeros días de cada mes, los cuestionarios epidemiológicos correspondientes a las personas que se hayan hecho la prueba el mes anterior.
- El COFIB elaborará una factura con el número de pruebas efectuadas en cada farmacia y la remitirá, con los cuestionarios epidemiológicos correspondientes, al Servicio de Prevención de la Enfermedad, que analizará los datos mediante un resumen anual.

Responsabilidades

a) Servicio de Prevención de la Enfermedad

- Seleccionar, conjuntamente con el COFIB, las farmacias comunitarias participantes en el programa que cumplan los requisitos mínimos exigidos para su inclusión.
- Facilitar la formación teórica y la adquisición de habilidades de los farmacéuticos y farmacéuticas que participan en el programa en las materias necesarias para una realización correcta de las pruebas rápidas del VIH.
- Hacer la difusión del programa.
- Coordinar los centros de referencia sanitarios correspondientes y las oficinas de farmacia participantes para la derivación de las personas con resultado positivo.
- Gestionar los concursos y contratos para la adquisición de los kits de pruebas rápidas de VIH (pruebas, solución tampón, tubos capilares y lancetas), así como la distribución de los mismos en las farmacias.
- Recibir los cuestionarios epidemiológicos y las listas de pruebas efectuadas mensualmente para las oficinas de farmacia.
- Custodiar y analizar los datos contenidos en los cuestionarios epidemiológicos.
- Gestionar la factura a pagar al COFIB mensualmente, así como las facturas a pagar a la empresa suministradora de los kits de pruebas rápidas y a la empresa encargada de la distribución, recogida, tratamiento y eliminación de contenedores con residuos sanitarios.



- Controlar las actividades de gestión de los residuos sanitarios.
- Difundir en el COFIB el resumen anual con los resultados obtenidos en el análisis de los cuestionarios para el seguimiento del programa.
- Participar en la comisión de seguimiento del programa.

b) Colegio Oficial de Farmacéuticos de las Illes Balears

- Seleccionar, conjuntamente con el Servicio de Prevención de la Enfermedad de la Dirección General de Salud Pública, las farmacias comunitarias participantes en el programa para que cumplan los requisitos mínimos exigidos en infraestructura sanitaria.
- Difundir en todas las farmacias comunitarias de cada territorio información con las direcciones de todas las que participan en el programa.
- Facilitar información a los ciudadanos a través de su página web sobre las farmacias comunitarias a las que pueden acudir para hacerse una prueba rápida del VIH.
- Recoger los cuestionarios epidemiológicos recibidos de las oficinas de farmacia.
- Elaborar una factura con el número de pruebas efectuadas en cada farmacia mensualmente y enviarla, conjuntamente con los cuestionarios epidemiológicos, al Servicio de Prevención de la Enfermedad.
- Abonar a las farmacias comunitarias los honorarios que facture el Servicio de Prevención de la Enfermedad en concepto de pruebas efectuadas, establecidos en el convenio anual de colaboración entre la Consejería de Salud y el COFIB para la realización de pruebas rápidas del VIH.
- Participar en la comisión de seguimiento del programa.

c) Farmacias comunitarias

- Acreditar que el farmacéutico o farmacéutica responsable han realizado el curso de formación exigido.
- Mostrar en un lugar visible la acreditación como farmacia comunitaria participante en el programa de realización de pruebas rápidas para detección del VIH.



- Recoger y almacenar los kits de pruebas rápidas (pruebas, solución tampón, tubos capilares y lancetas).
- Hacer las pruebas de VIH a las personas que lo soliciten con las máximas garantías de higiene, seguridad y confidencialidad.
- Dar los consejos de educación sanitaria personalizada para evitar la infección y la transmisión del VIH.
- Gestionar la derivación de las personas con resultado positivo al centro sanitario de referencia para hacer la prueba de confirmación diagnóstica.
- Informar de la necesidad de repetir la prueba transcurridos los tres meses desde la última práctica de riesgo para el VIH en caso de un resultado negativo sin cumplimiento del periodo ventana.
- Archivar y custodiar los cuestionarios epidemiológicos pendientes de enviar al COFIB.

d) Comisión de Seguimiento

- Estar formada por representantes del Servicio de Prevención de la Enfermedad, el COFIB y farmacéuticos participantes en el Programa.
- Reunirse como mínimo dos veces al año para analizar la progresión del Programa.
- Dirimir las discrepancias existentes.
- Llevar a cabo los controles de calidad.



Anexo 1. Cuestionario epidemiológico

Cuestionario epidemiológico de la prueba rápida del VIH

Esta información es anónima y confidencial. Únicamente se utiliza para elaborar estudios epidemiológicos.

Fecha	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Código de solicitud	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
					<i>Isla</i>	<i>Nº. de farmacia</i>	<i>Nº. de prueba</i>	<i>Resultado</i>

1. Datos personales

Hombre Mujer Hombre trans Mujer trans Identidad no binaria

Edad: _____

2. Datos demográficos

Sector sanitario (hospital de referencia):

- Ponent (Hospital Universitario Son Espases) Migjorn (Hospital Son Llàtzer)
 Levante (Hospital Comarcal de Manacor) Tramuntana (Hospital Comarcal de Inca)
 Menorca (Hospital General Mateu Orfila) Eivissa y Formentera (Hospital Can Misses y Hospital de Formentera)

País de origen: España Otro (*especificar*): _____

3. Antecedentes

¿Se ha hecho alguna vez la prueba del VIH? No Sí, una vez Sí, varias veces

En caso afirmativo, ¿cuándo se hizo la última prueba? (*mes y año*) ____/____

4. Motivo por el que se efectúa la prueba del VIH (*puede marcar más de una opción*)

- Sexo vaginal sin preservativo
 Sexo anal sin preservativo
 Sexo oral sin preservativo
 Rotura o accidente en el uso del preservativo
 Relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol u otras drogas
 Compartir jeringas
 Haber transcurrido menos de tres meses desde la última práctica de riesgo en la última prueba
 Abandonar el uso del preservativo con mi pareja
 Otro (*especificar*):

5. Relaciones sexuales

Las prácticas sexuales las he mantenido con (*puede marcar más de una opción*):

Hombres Mujeres Hombres trans Mujeres trans Otros



De la última práctica de riesgo hace: Más de 3 meses Menos de 3 meses
¿Ha tenido relaciones sexuales para obtener dinero o drogas? Sí No

6. Parejas sexuales

¿Tiene pareja estable? Sí No

Solo en caso de que tenga **pareja estable**:

- ¿Usa el preservativo en las relaciones sexuales?
 Siempre Casi siempre Casi nunca Nunca
- ¿La pareja se ha hecho la prueba alguna vez?
 Sí No No lo sé

En caso de tener **relaciones sexuales ocasionales**, ¿usó preservativo?

Siempre Casi siempre Casi nunca Nunca

¿Con cuántas personas diferentes ha mantenido relaciones sexuales en los últimos seis meses, incluida su pareja, en su caso? _____

7. Motivo de elección de la prueba en farmacia

¿Cuál es el motivo principal por el que ha elegido una farmacia para hacerse la prueba del VIH?
(solo una respuesta)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> La farmacia es accesible | <input type="checkbox"/> La farmacia me da más seguridad y confianza |
| <input type="checkbox"/> La prueba es anónima | <input type="checkbox"/> Rapidez en el resultado |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>indicar</i>): | |

Muchas gracias.



Anexo 2. Hoja de resultado

Resultado de la prueba rápida del VIH

Código de solicitud

<i>Isla</i>	<i>N.º farmacia</i>	<i>N.º prueba</i>

Resultado

Registro de consentimiento informado verbal	
Positivo (pendiente de confirmación diagnóstica)	
Negativo	

Fecha ____/____/____

Sello de la farmacia

Resultado NEGATIVO:

Para asegurar que la persona no está infectada por el VIH, es necesario repetir la prueba transcurridos tres meses desde la última práctica de riesgo. Si ya han pasado tres meses, significa que la persona no está infectada por el VIH.

Resultado POSITIVO:

Es necesario confirmar el diagnóstico efectuando una prueba en el centro de referencia, ya que esta prueba no puede considerarse un diagnóstico de seropositividad.

Centro de referencia para la confirmación de resultados

- **Mallorca:** CAITS Hospital General, huse.caits_mallorca@ssib.es, **871 205 722** (de lunes a viernes, de 14.30 h a 19.30 h).
- **Menorca:** Hospital Mateu Orfila, **609 158 085** (de lunes a viernes, de 8.00 h a 15.00 h, y lunes de 15.00 h a 21.00 h).
- **Eivissa:** Hospital Can Misses, Secretaría de Medicina Interna, **971 397 000 ext. 28474** (de lunes a viernes, de 8.00 h a 14.00 h).

Recuerde que siempre deben tomarse medidas preventivas para evitar infectarse o infectar a otras personas.

Para más información: vihsida.caib.es



Anexo 3. Formulario de solicitud de material

Formulario de solicitud de material para pruebas rápidas de VIH

Farmacia solicitante			
Persona de contacto			
Fecha de pedido			
Dirección de entrega			
Municipio		Código postal	
Teléfono			

<i>Material</i>	<i>Cantidad</i>
Pruebas rápidas VIH	
Tubos capilares	
Lancetas	
Solución tampón (<i>buffer</i>) Recordar que una solución tampón debería ser suficiente para cien pruebas, aproximadamente.	
Hojas de cuestionario epidemiológico	
Hojas de resultado	

Envíe este formulario a la dirección vih.its@dgsanita.caib.es

Le agradecemos que vaya con cuidado a la hora de utilizar el material.